

ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 209 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA SOCIEDAD DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S

Entre los suscritos, **RONAL ALFONSO TORRES TORRES**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912, en su calidad de Subdirector Nacional de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017”, quien para efectos del presente documento se denominará “**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**”, de una parte, y de otra **ANGEL MAURICIO MORENO CASTRO**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 80.812.686 quien obra en calidad representante Legal de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S**, de acuerdo con el certificado registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL No 1 al contrato No. 209 de 2023, previo a las siguientes consideraciones: 1. Que en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, herramienta fundamental para alcanzar la meta de construir territorios asociativos solidarios, tarea central de la Unidad Solidaria, y que atiende lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, durante la presente vigencia se redireccionó el plan estratégico institucional para lograr una visión totalmente centrada en las regiones, sus comunidades y sus organizaciones. 2. Que el quehacer institucional viró para trabajar directamente con las personas en los territorios, respondiendo al llamado del Gobierno nacional de planear y construir con la gente, buscando el desarrollo local y el empoderamiento de las organizaciones de las que hacen parte. 3. Que con este horizonte, un eje fundamental para visibilizar la gestión institucional y la que adelantan las organizaciones, es la comunicación solidaria, por tal razón se inició la construcción de una red nacional de medios alternativos, comunitarios y digitales que aporte a esta causa, lo que implica llevar la comunicación a todos los rincones de Colombia. 4. Que lo anterior se adelanta, inicialmente, con los recursos técnicos y humanos de la Unidad Solidaria, desplazándolos a las regiones para recoger las experiencias significativas, lo que requiere de equipos de comunicación (audio y video) disponibles para el personal que atiende estas labores y que deben realizarlas en todas las regiones del país. 5. Que el contrato presenta actualmente un avance físico, que corresponde al 42,62%, y para lo cual se ha recibido lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD
Cámaras De Video Tipo 1	2
Cámaras De Video Tipo 2	2
Baterías Tipo 1	6
Lentes Tipo 1	2
Lentes Tipo 2	2
Lentes Tipo 4	1
Lentes Tipo 5	1
Memorias Tipo 1	4
Memorias Tipo 2	5
Portátil Tipo 1	1

6. Que teniendo en cuenta que en vigencias anteriores este desplazamiento por todo el país no se ejercía y que las necesidades en material audiovisual eran reducidas, nunca se adquirieron sino los mínimos para un ejercicio comunicativo básico. A partir de esta vigencia se hace indispensable contar equipos que permitan estar en simultánea en varias regiones y que cada funcionario o grupo de funcionarios cuente con las herramientas para adelantar de la mejor forma su tarea periodística. Que por lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR EL VALOR:** en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 13.291.088) amparadas mediante CDP No. 25723 del 03 de noviembre de 2023**, por lo tanto el valor total del contrato se establece por la suma de: **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$324.261.088).** **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ADICIONADAS:**

ESTABILIZADOR	
TIPO 1	
Cantidad	2

ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 209 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA SOCIEDAD DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> · Diseñado para cámaras sin espejo · Diseño liviano, hasta 4.4 lb de carga útil · Control de cámara inalámbrico a través de Bluetooth · Pantalla táctil a todo color de 1,4" · Estabilizador de cardán liviano que se maneja con una sola mano.
--------------------	---

MEMORIAS	
TIPO 1	
Cantidad	1
Descripción	UHS-II / V60 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 250 MB/s Velocidad máxima de escritura: 120 MB/s Capturas RAW y JPEG. Capturar video Full HD, 3D y 4K.

MEMORIAS	
TIPO 2	
Cantidad	1
Descripción	UHS-I / V30 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 200 MB/s Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s Diseñada para dispositivos SD que pueden capturar video Full HD, 3D y 4K.

TRÍPODE	
TIPO 1	
Cantidad	1
Descripción	Para cámaras HD SLR y videocámaras compactas Soporta hasta 8,8 libras Arrastre: 3 grados cada uno de H/V + cero Contrapeso de 5 pasos Placa de equilibrio con rango deslizante de 4,1" Altura máxima del sistema de 66,5" Esparcidor de nivel medio para mayor estabilidad Bolsa para trípode incluida.

MONITOR	
TIPO 1	
Cantidad	1
Descripción	Panel IPS (conmutación en plano) de 15,6" Entrada USB tipo C Resolución Full HD de 1920 x 1080 Relación de contraste estático 800:1 Brillo de 220 cd/m² Diseño delgado y liviano Bisel de 6,5 mm. Perfil ultrafino de 8 mm. Estuche plegable

ESCÁNER

ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 209 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA SOCIEDAD DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S

TIPO 1	
Cantidad	2
Descripción	Escáner portátil con alimentación manual Alimentador de documentos 600 ppp (óptico) Modos de escaneo: Color, escala de grises, monocromo Duplex Velocidad de escaneo: 40 ppm a 200, 300 ppp en color/blanco y negro Formatos de archivo: BMP, DOC, DOCX, JPEG, TIFF de varias páginas, PDF, PNG, RTF, TIFF, XLS Salidas, entradas: Escáner: USB-A 3.0 / 3.1/3.2 Gen 1 Compatibilidad del sistema operativo: Windows

ITEM	TIPO	CANTIDAD
ESTABILIZADOR	1	2
MEMORIAS	1	1
	2	1
TRIPODE	1	1
MONITOR	1	1
ESCANER	1	2

CLAUSULA TERCERA PRESUPUESTO DEL PRESENTE ADICIONAL:

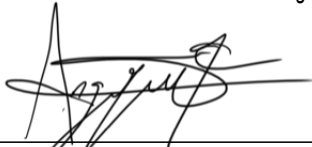
ESTABILIZADOR						
	CANTIDAD ADICION	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL	IVA	VALOR TOTAL	TOTAL
TIPO 1	2	\$2.022.610	\$4.045.220	\$768.592	\$4.813.812	\$4.813.812
MEMORIAS						
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL	IVA	VALOR TOTAL	TOTAL
TIPO 1	1	\$290.820	\$290.820	\$55.256	\$346.076	566.690
TIPO 2	1	\$185.390	\$185.390	\$35.224	\$220.614	
TRIPODE						
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL	IVA	VALOR TOTAL	TOTAL
TIPO 1	1	\$736.481	\$736.481	\$139.931	\$876.413	\$876.413
MONITOR						
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL	IVA	VALOR TOTAL	TOTAL
TIPO 1	1	\$1.095.710	\$1.095.710	\$208.185	\$1.303.895	\$1.303.895
ESCANER						

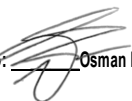
ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 209 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA SOCIEDAD DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S

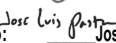
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL	IVA	VALOR TOTAL	TOTAL	
TIPO 1	2	\$2.407.680	\$4.815.360	\$914.918	\$5.730.278	\$5.730.278	
TOTAL					\$13.291.088		

CLAUSULA CUARTA: las demás cláusulas del CONTRATO No. 209 de 2023, quedan como inicialmente quedaron pactadas, sin perjuicio de las aquí modificadas, **CLÁUSULA SEXTA PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE OTRO SI MODIFICATORIO.** - Este ADICIONAL No. 1 al contrato 209 de 2023, se perfecciona con la firman por las partes. Para su ejecución, requiere la firma, previa aprobación de la actualización de la Garantía Única y registro presupuestal. Para constancia, el presente adicional al contrato 209 de 2023 se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.


RONAL ALFONSO TORRES TORRES
 Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)


ANGEL MAURICIO MORENO CASTRO
 Representante Legal **SOCIEDAD DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S**

Proyectó:  **Osman Leandro Lizcano Florez** Contratista Especializado OAJ

Revisó:  **Jose Luis Pastrana Palacio** Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 209 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA SOCIEDAD DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI S.A.S